PARTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA. I.D 2997-6-LP17.

Decreto Alcaldicio N° 2.605.-

Monte Patria, 24 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 9º que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales Nº 34108-34109 de fecha 13.01.2017.
- Decreto Alcaldicio N° 1072, de fecha 26/01/2017, Aprueba Términos de Referencia y Nombra Comisión Evaluadora, ID 2997-6-LP17 ;
- Aclaración Nº 001 de fecha 31.01.2017;
- Pautas de Evaluación de Fecha 23.02.2017;
- Informes Razonado de fecha 23.02.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria De Fecha 24.02.2017;
- Providencia Nº 28 de fecha 24.02.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N° 15.230.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales Nº 34108-34109 de fecha 13.01.2017.
- Decreto Alcaldicio N° 1072, de fecha 26/01/2017, Aprueba Términos de Referencia y Nombra Comisión Evaluadora, ID 2997-6-LP17 ;
- Aclaración Nº 001 de fecha 31.01.2017;
- Pautas de Evaluación de Fecha 23.02.2017;
- Informes Razonado de fecha 23.02.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria De Fecha 24.02.2017;
- Providencia Nº 28 de fecha 24.02.2017.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETA:

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública "**CONTRATACION TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2017**"***I.D. 2997-6-LP17***", Conforme se establece en Informes Razonado de Fecha 23.02.2017, según lo siguiente:

RECORRIDO	PROVEEDOR	MONTO A CONTRATAR
Recorrido Nº 2.- Desde: Él Tome (subida la iglesia y bajada el callejón), hasta Escuela El Palqui y viceversa,	Carolina Robles Cortes.	$ 4.050.000
Recorrido Nº 4.- Desde: Cárcamo y alrededores, hasta Monte Patria y viceversa	Jose Veliz Carvajal.	$ 1.591.000
Recorrido Nº 8.- Desde : Chañaral Alto, Los Morales, hasta Escuela Los Morales y viceversa,	Jose Veliz Carvajal.	$ 3.510.000
Recorrido Nº 9.- Desde : Carretones, hasta Escuela de Mialqui y viceversa	Zoila Aguilera Araya.	$ 2.250.000
Recorrido Nº 10.- Desde: Panguecillo, Coipo, Chilecito hasta Escuela de Juntas y viceversa.	Zoila Aguilera Araya.	$ 3.600.000
Recorrido Nº 13.- Desde: Monte Patria, El Peralito, Agua Chica, cruce de Juntas hasta Escuela Flor del Valle y viceversa.	Víctor Robles Cortes.	$ 3.330.000
Recorrido Nº 15.- Desde: Los Morales, Chacarillas y alrededores a Escuela Alejandro Chelen Rojas y viceversa. Y Acercamiento de alumnos del Liceo P.E.F.M	Jose Veliz Carvajal	$ 8.100.000

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.08.007.002, Área de Gestión Nº 1.19.5 Del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.

3.- PROCÉDASE con la emisión de las Órdenes de Compra Respectivas, conforme a lo establecido en Bases Administrativas Generales y Ficha de Licitación.

4.- DECLARESE Desiertos los siguientes Recorridos Según Informe Razonado de fecha 23.02.2017:

- **Recorrido Nº 1.-** Desierto sin oferentes.
- **Recorrido Nº 3.-** Desierto, oferente No cumple con el puntaje mínimo.
- **Recorrido Nº 5.-** Desierto sin oferentes
- **Recorrido Nº 6.-** Desierto, oferente No cumple con el puntaje mínimo.
- **Recorrido Nº 7.-** Desierto sin oferentes.
- **Recorrido Nº 11.-** Desierto sin oferentes.
- **Recorrido Nº 12.-** Desierto, oferente No cumple con el puntaje mínimo.
- **Recorrido Nº 14.-** Desierto, oferente No cumple con el puntaje mínimo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ARC/emr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación
- Oficina de Parte.
- Departamento de Educacion.